

Sesión Ordinaria del día 26 de Marzo de 1975

En la Casa Consistorial de San Quirico de Yausa a veintiseis de marzo de mil novecientos setenta y cinco y siendo la hora señalada se reunen los Sres. D. Francisco Vire Fabres, D. Rafael Gatell Jellou, D. Valentín Vidal Llora, D. Juan Juncet Ferrer, D. Antonio Alessandri Vidal, D. Alfredo Turoy Jauz, D. Jori Soler Folch, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jori Jauze Fajula, al objeto de celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria asistidos del infrascrito Secretario de la Corporación D. Juan Martí Grijul.

Es leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Se dio cuenta de la correspondencia recibida y despachada así como de las disposiciones mas importantes de los Boletines oficiales.

ARQUEO CASH MES ENERO Y FEBRERO: Se dio cuenta de los arqueos de Caja de los meses de Enero y Febrero ultimos que arrojan el siguiente resultado del mes de Enero: Existencia presupuesto ordinario y extraordinario pesetas 1.952.353 pesetas: Existencia valores en metálico pesetas 457.565, y en valores 36.878: Resumen Presupuesto y valores en metálico 2.409.918 pesetas y valores 36.878 total entre metálico y valores 2.446.796 pesetas y en el del mes de Febrero Existencia entre presupuesto ordinario y extraordinario 1.817.978 pesetas Valores en metálico 463.188 pesetas y valores 36.878 pesetas Resumen total entre presupuestos y valores 2.281.166 pesetas, estos valores son en metálico mas 36.878 pesetas en valores suman 2.318.044 pto.

ADMINISTRADO AGUA POTABLE POLIGONO CAN CASABLANCAS: Se acuerda dar continuidad a los acuerdos del Pleno Municipal de fecha 25 de Septiembre de 1971 y en tal sentido ya conectada el servicio de aguas potable al Poligono de Can Casablanca facilitado por Compañía de Aguas de Sabadell S.A. aceptar el regimen de tarifas y tasas de conexión que dicha Compañía de Servicios Públicos aplica en Sabadell, por lo que al expresado poligono se refiere.

CONSTRUCCION CEMENTERIO MUNICIPAL: Sobre la construcción del nuevo Cementerio Municipal, se ACUERDA:

PRIMERO: - Construir en terreno aceptado por el Gobierno Civil de la Provincia, a la vista del informe favorable emitido por el Sr. Jefe Provincial de Sanidad, el nuevo Cementerio Municipal según proyecto del arquitecto Municipal D. Jaime Benicellas y en terreno cedido expresamente al efecto.

SEGUNDO: Aceptar la necesidad de suprimir el actual Cementerio tanto por razones de espacio, estética y urbanísticas, dado el Plan Parcial de Trámite de Cam. Lasallanas.

TERCERO: Empezar inmediatamente las expresadas obras y en especial la construcción de nuevos nichos para evitar futuros sepelios en el actual Cementerio, aceptando que las viudas serán abonadas por D. José Comadran Lisa en su calidad de promotor del referido Plan Parcial si bien el tope abonable por el viquero será de seis millones de pesetas por lo que las actuaciones en el nuevo Cementerio se realizarán por fases, en el supuesto de que el costo sea mayor, incluyendo dentro de la primera la construcción de tantas concesiones funerarias como existan en el Cementerio actual para facilitar el traslado de restos que será de cargo Municipal.

CUARTO: Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde para que bajo la dirección del Sr. Arquitecto Municipal y mediante contratista o contratistas de su elección, promueva de forma inmediata el comienzo de unas obras que permitan su conclusión en el plazo máximo de un año, dando preferencia a la construcción de concesiones funerarias que permitan nuevas exhumaciones futuras y posibles traslados de restos. D. José Comadran librará pagos parciales.

QUINTO: La cifra máxima ofrecida, contra entrega de factura del gasto conformada por los Sres. Alcalde y Arquitecto Municipal.

SEXTO: - Concluidas las obras en el previsto plazo de un año el Ayuntamiento gestionará de urgencia, los respectivos traslados de restos desde el actual Cementerio al nuevo Cementerio construido, y así como el expediente de limpieza para dar al propietario del terreno D. José Comadran Lisa, en su día o tan pronto resulte aprobada su limpieza por haber sido trasladados la totalidad de los restos exhumados, poniendo inmediata del terreno.

SEXTO: Agradecer a D. José Comadran Lisa su valiosa colaboración

para resolver la atención de un Cementerio adecuado a las futuras necesidades de la población.

APERTURA ESTABLECIMIENTOS: Se dio cuenta de los expedientes de apertura de establecimientos e instalaciones correspondientes a S.ª Maria Gallinat Jones sobre un establecimiento de cafe-Bar.

Otro de S.ª Maria Sala Buxeda sobre fabricación de embutidos a ubicar en la parcela 1 Manzana 88 Sector San Carablenques.

Otro de J. J. Bosch Fàve sobre instalación de un Depósito de Fuel-oil pesado para usos industriales.

Otro de resistencias eléctricas Panellada.

Se aprobaban los respectivos expedientes transcritos anteriormente por unanimidad y se tramitaban de acuerdo con lo legislado.

ESCRITO OBRAS PUBLICAS: Se dio cuenta del escrito de Obras Públicas sobre realización en el P.K. 19200 de la Carretera C-1413 en San Amaro de Venasa.

ESCRITO DIPUTACION PROVINCIAL BARCELONA: Se dio cuenta asimismo de la cuota a satisfacer de 44.071 puestas a la Diputación Provincial Barcelona por extinción de incendios correspondiente al año 1973.

ESCRITO DELEGACION PROVINCIAL DE MINAS: Se dio cuenta asimismo del escrito de la Delegación Provincial de la Sección de Minas de Barcelona sobre el presupuesto de 5.488 ptes. sobre inscripción pozo mecanizado y hacer efectividad dicha cantidad.

ESCRITO DEL CONCEJAL DE CULTURA: Se dio cuenta del escrito presentado por el Concejal de Cultura D. Rafael Gatell Delfrau que dice textualmente: "Señores de la Corporación Municipal en Pleno: Habiendo sido verbalmente expuesto repetidas veces ante este Pleno la "necesidad" que tiene este Municipio de construcción de puestos escolares sea que hasta el momento se haya podido acordar dar solución Municipal al respecto y puesto que se vive un enorme crecimiento numérico de alumnos dada la expansión urbanística de este Municipio, me veo obligado exponer a este Pleno del Ayuntamiento.

1º) Siendo la enseñanza en todo Municipio español obligatoria y por tanto necesariamente el deber de proporcionar un puesto escolar a cada alumno. Dadas las circunstancias que a pesar de nuestra insistencia al Ministerio de Educación y Ciencia a través de la Delegación Provincial de Barcelona para obtener dichos puestos escolares sea que

se haya logrado nada positivo

PROPONGO

Segun se desprende de anques Municipal del año 1.974 este Municipio dispone de presupuesto que se intenta invertir en la construcción de una piscina Municipal con el animo de proporcionar un placer a nuestros ciudadanos, cosa que por su parte merece un gran elogio, pero analicemos; si tenemos una necesidad en la enseñanza e intentamos dar un placer a los niños que tienen la "necesidad" es un contrasentido. Por lo tanto he de oponerme a la construcción de la piscina sin antes haber resuelto el problema escolar.

2º) Este Municipio carece de viviendas Municipales para acoger a los Ires. Maestros, motivo por el cual hace inestables a dichos Ires. Maestros a nuestras Escuelas, con perjuicio para nuestros alumnos; se encuentran y se les considera foráneos, no sienten ni pueden sentir amor al pueblo y por consiguiente a los alumnos por falta de convivencia. Por lo tanto ante la imperiosa necesidad expuesta en este apartado.

SUGIERO

Con el animo de resolver este viejo problema y dotar al Municipio, de un patrimonio efectivo adquirir previos los trámites correspondientes y condiciones especiales para el Ayuntamiento 406 piso en uno de los bloques construidos en la urbanización Bar "Las Alcaucos" haciendo la entrada inicial con dicho presupuesto en caso de considerarse no destinando a Escuelas.

3º) La Caja de Ahorros de Sabadell, cedió a este Municipio el local de la antigua Sucursal de la calle Nueva, cuya única condición es la de que debe ser destinado a fines culturales, sin que hasta el momento se haya adoptado ninguna resolución al respecto.

Por los reunidos se acuerda quede sobre la mesa para estudio si bien pueden promoverse las dos sugerencias o sea la de las piscinas y Escuelas, la primera es nueva en este aspecto, y la segunda se han reunido todos los elementos posibles para lograr la efectividad, como lo demuestra el escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia en el que (escrito) digo expresa

lo siguiente: "En el inventario de necesidades de 1974, se ha reclamado un Centro de 8 Vd. para el Municipio. = "Se ha perfeccionado un programa provincial de equipamiento que ha de partir del 74-75 consistirá pecunia anual para reposición de mobiliario escolar y equipo didáctico en la que fue incluida la petición del Centro recibida en 8 de Noviembre y en cuanto a la destinación del edificio de la Casa de Abonos de Salvadell cedida a este Ayuntamiento para fines culturales, también quede sobre la mesa para estudio.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la presente sesión de la que se extiende esta acta que firman los reunidos conmigo el infrascrito secretario de que certifico.

José Dome
 Juan Domé
 Antonio Leonor
 Getse
 Mida
 José Domé
 José Domé